Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 06 MAR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 15/2020, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 413/2020 Letra: T.C.P.-TOLHUIN, obrante a foja 54, la Auditora Fiscal Subrogante, C.P. María Belén ROJAS, solicita autorización para realizar una comisión de servicios los días lunes 09 y martes 10 de marzo del corriente, con destino a la Oficina del T.C.P. -Tolhuin.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular de la C.P. María Belén ROJAS, marca FORD ECOSPORT dominio Nº PES284 quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 54 vta. el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHOREN no presentó objeciones y el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizó lo solicitado.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 ½ (un día y medio) de viáticos a favor de la agente nombrada, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 26/2020, obrante a foja 55.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, a la localidad de Tolhuin, del día 09 al 10 de marzo inclusive, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 ½ (un día y medio) de viáticos por la suma de $ 4.950 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos) a la agente mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 106--/2020.

TCP
Confeccionó
DH
Controló
JF
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia